



## Resolución Administrativa

Santa Anita, 23 de marzo de 2018

### VISTO

El Memorando N°0221-OL-HHV-18, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, Hospital "Hermilio Valdizán";

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°005-DG/HHV-2018, de fecha 23 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando N°0221-OL-HHV-18, la Jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2018, sustentado en el Informe N° 09-PROG-OL-HHV-2018, del Área de Programación, en mérito a los siguientes documentos: Memorando N°075-DG-HHV-2018; Carta N°05-CS/SIE N°04-2017-HHV del Comité de Selección del SIE N°04-2017-HHV; Memorando N°080-OSGM-HHV-2018 del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Memorando N°084-SF-HHV-2018 del Servicio de Farmacia, Memorando N°032-OEA-HHV-18 de la Dirección Ejecutiva de Administración; determinándose la compra de bienes y servicios sobre los procesos de Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa;

Que, el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en concordancia la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 025-DG/HHV-2018 y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del





Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2018, incluyendo 5 (cinco) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

Distribución:  
DG  
Logística  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
*Maria Ruiz*  
Lic. Adm. María Milred Ruiz Villacorta  
Directora Ejecutiva de Administración  
CCAO 02799